

COMPUTERS SOLUTION'S, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 20-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 18 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

60

ESTE FOLIO PERTENECE A:

COMPUTERS SOLUTION'S, C.A

Número de expediente: 60

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. -

SU DESPACHO.-

Quien suscribe, LUIS GERARDO MUJICA TERAN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- 15.752.827, domiciliado en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, suficientemente autorizado para este acto por la Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil COMPUTERS SOLUTION'S, C.A., Rif: J293566258, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2006, bajo el N° 60, Tomo 20-A, expediente N° 60, ocurro respetuosamente para exponer: Presento para que sea registrada y agregada al expediente de la Compañía, ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada en fecha 13 de mayo de 2025, en la sede principal de la sociedad mercantil, ubicada en el Centro Comercial Plaza, Mall 2, Nivel Comercio, Local C-125, sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, en la cual se sometieron a consideración los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Cambio del domicilio de la compañía y posterior modificación de la Cláusula Segunda de los estatutos. SEGUNDO PUNTO: Ampliación del periodo de ejercicio de la Junta Directiva y posterior modificación de la Cláusula Octava de los estatutos. TERCER PUNTO: Nombramiento de Junta Directiva para un nuevo periodo, CUARTO PUNTO: Nombramiento de nuevo Comisario. Posterior modificación de la Cláusula Vigésima Primera de los estatutos Ciudadana Registradora, sírvase ordenar que sea inscrita, agregada y publicada en este Registro Mercantil. Igualmente solicito se me expida una copia certificada de la participación, del acta respectiva, los anexos, y del auto respectivo, a los fines de su publicación.

Valera, a la fecha de su presentación

El Solicitante,

LUIS GERARDO MUJICA TERAN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Viernes 30 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS MUJICA IPSA N.: 117475, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 20-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 11612.64 Según Planilla RM No. 45400235561. La identificación se efectuó así: Luis Gerardo Mujica Teran C.I: V-15752827 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

COMPUTERS SOLUTION'S, C.A

Número de expediente: 60

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA COMPUTERS SOLUTION'S, C.A., Rif: J293566258: En el municipio Valera, estado Trujillo, hoy 13 de mayo de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 am), presentes en la sede de la sociedad mercantil COMPUTERS SOLUTION'S, C.A., Rif: J293566258, ubicada en ubicada en el Centro Comercial Plaza, Mall 2, Nivel Comercio, Local C-125, sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo en fecha veintisiete (27) de diciembre de 2006, bajo el N° 60; Tomo 20-A, expediente N° 60, los socios: OSNILY NILEIDY MATHEUS DIAZ y RODOLFO JOSE MARTINEZ MORENO, venezolanos, solteros, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad números, V-16.882.538 y V- 14.929.629, respectivamente y de este domicilio, accionistas de la empresa; la primera propietaria de cinco mil (5000) acciones y el segundo propietario de ciento noventa y cinco mil (195.000) acciones, quienes representan el 100% del capital accionario de la empresa, por tal motivo no se realizó convocatoria pública por cuanto ya se encuentran informados con antelación del objeto de la presente reunión, también se encuentra presente como invitada la licenciada MARIA GRACIELA QUINTERO MANZANILLA, venezolana, mayor de edad, soltera, titu-

lar de la cédula de identidad N° V.- 14.599.302, domiciliada en el municipio Valera, estado Trujillo, licenciada en Contaduría Pública, inscrita en la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela bajo el N° 82.433. Una vez reunidos, se abrió el acto y nos constituimos en asamblea general extraordinaria de socios con los fines de tratar la siguiente agenda en su orden: PRIMER PUNTO: Cambio del domicilio de la compañía y posterior modificación de la Cláusula Segunda de los estatutos. SEGUNDO PUNTO: Ampliación del periodo de ejercicio de la Junta Directiva y posterior modificación de la Cláusula Octava de los estatutos. TERCER PUNTO: Nombramiento de Junta Directiva para un nuevo periodo. CUARTO PUNTO: Nombramiento de nuevo Comisario. Posterior modificación de la Cláusula Vigésima Primera de los estatutos. Se inicia así el debate y se procede a tratar el PUNTO del orden del día y pide la palabra la socia OSNILY NILEIDY MATHEUS DIAZ, y manifiesta que es necesaria la aprobación del cambio del domicilio de la compañía ubicada en el Centro Comercial Plaza, Mall 2, Nivel Comercio, Local C-125, sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, por cuanto terminó la relación arrendaticia sobre el local y es perentorio la entrega del mismo; en tal sentido el domicilio de la compañía será establecido en la siguiente dirección: Centro Comercial Plaza, Mall 1, Nivel Avenida, Local AL 008, sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, para lo cual se acuerda realizar los trámites necesarios para su mudanza. Aprobado como fue dicho punto, se modifica la cláusula segunda de los estatutos quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: El domicilio de la compañía es en la siguiente dirección: Centro Comercial Plaza, Mall 1, Nivel Avenida, Local AL 008, sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales en cualquier población o ciudad del territorio nacional o del extranjero. Discutido y aprobado el primer punto se somete a consideración el SEGUNDO PUNTO de la agenda concerniente a la ampliación de la duración del ejercicio del periodo de la Junta Directiva, concediéndole la palabra al socio RODOLFO JOSE MARTINEZ MORENO, quien propone elevar el periodo de la Junta Directiva de cinco (5) años, a diez (10) años, sometido a votación este punto, fue aprobado por unanimidad y se eleva el periodo de funciones de la Junta Directiva a diez (10) años, por lo tanto se modifica la Cláusula Octava de los estatutos quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA OCTAVA: La compañía se registrará por las disposiciones que al respecto señalare la asamblea General de accionistas y demás leyes, su administración y gobierno estará a cargo de un Presidente y un Vicepresidente, los cuales podrán obrar conjunta o separadamente y duraran en sus funciones diez (10) años, y mientras no sean sustituidos legalmente, permanecerán en sus cargos. Aprobado este punto, se procede a discutir el TERCER PUNTO de la agenda, y es el atinente al nombramiento de la Junta Directiva y por cuanto se encuentra vencido el periodo de la Junta Directiva actual y sumado a la modificación estatutaria de la duración del ejercicio de las funciones de la Junta Directiva, la asamblea acuerda por unanimidad hacer el siguiente nombramiento: para el cargo de PRESIDENTE se nombra al socio RODOLFO JOSE MARTINEZ MORENO, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.929.629, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, y para el cargo de VICEPRESIDENTE se nombra a la socia OSNILY NILEIDY MATHEUS DIAZ, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.882.538, domiciliada en el municipio Valera, estado Trujillo, quienes estando presentes aceptaron dichos cargos, tomando el juramento de ley. Aprobado el tercer punto, se somete a consideración el CUARTO PUNTO del orden del día, relativo al nombramiento de un nuevo Comisario, para este punto pide la palabra la socia OSNILY NILEIDY MATHEUS DIAZ, y manifiesta la necesidad de nombrar a un nuevo comisario en la compañía ya que la comisario tiene el periodo vencido y no hizo más comunicación con la empresa, desconociendo su ubicación actual, en tal sentido se propone para el cargo de comisario a la licenciada MARIA GRACIELA QUINTERO MANZANILLA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° 14.599.302, domiciliada en el municipio Valera, estado Trujillo, licenciada en Contaduría Pública, inscrita en la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela bajo el N° 82.433, quien estando presente aceptó dicho cargo prestando Juramento de ley. En vista del nombramiento de la Junta Directiva y de un nuevo comisario, se procede a modificar la Cláusula Vigésima Primera de los estatutos de la compañía quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: En todo lo no previsto en este documento se aplicarán las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y demás leyes que le sean aplicables. A continuación se hacen los siguientes nombramientos para el periodo de diez (10) años: En el cargo de PRESIDENTE se nombra al socio RODOLFO JOSE MARTINEZ MORENO, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.929.629, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo, y para el cargo de VICEPRESIDENTE se nombra a la socia OSNILY NILEIDY MATHEUS DIAZ, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.882.538, domiciliada en el municipio Valera, estado Trujillo, Como COMISARIO para el periodo de cinco (5) años se nombra a la licenciada MARIA GRACIELA QUINTERO MANZANILLA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V.- 14.599.302, domiciliada en el municipio Valera, estado Trujillo, licenciada en Contaduría Pública, inscrita en la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela bajo el N° 82.433. Habiéndose discutido la totalidad de los puntos del orden del día y no habiendo nada más que tratar se da por terminada la reunión, previa la firma por los presentes de esta acta en señal de conformidad, se autoriza al ciudadano LUIS GERARDO MUJICA TERAN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- 15752827, domiciliado en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, para que cumpla con las formalidades de la Presentación, Otorgamiento, Registro y Publicación de esta Acta, firmando todos los protocolos de acuerdo a la ley.-

El socio,
 RODOLFO JOSE MARTINEZ MORENO

La socia,
 OSNILY NILEIDY MATHEUS DIAZ

La Comisario,
 MARIA GRACIELA QUINTERO MANZANILLA

Viernes 30 de Mayo de 2025, (FDOS.) Luis Gerardo Mujica Teran C.I: V-15752827 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.783**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
 REGISTRADORA